



Reglas versión Octubre 2011

Fecha Documento	24/10/2011
Referencia Documento	Reglas versión Octubre 2011
Versión	1.9

Histórico de Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Acción	Detalle
1.0	20/01/2011	Ancert	Creación	<ul style="list-style-type: none"> Creación del documento
1.5	15/02/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> En la regla "Acto 1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial" de pág.40, cambiada a "Acto 0705,1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial" En la regla "Documento anterior coherente" de la página 41, se ha eliminado el acto 0705 Se eliminan actos 0415 y 1802 de la lista de la regla Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero de la página 49
1.6	15/09/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina la opción de informar del titular real en todos los casos. Se elimina la pregunta referente a la presentación telemática de las constituciones de sociedad. Se elimina el acto 1220-Escritura de afianzamiento de la lista de la regla Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero de la página 49 El acto 1635-Manifestación de titular real se elimina. Se añaden los actos: <ul style="list-style-type: none"> 1413-Revocación de poder para pleitos 0810-Minoración de valor por carga real preexistente 1026-Regulación de comunidades especiales 1728-Póliza e-notario
1.7	28/09/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> Para los actos de Aum./Red. SIN suscripción (1981, 1982, 1983, 1984), Numeración y serie pasa a ser opcional.
1.8	15/10/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> La pregunta 34 de medios de pago (Se trata de un préstamo e-notario?) pasa a formar parte de las preguntas de los medios de pago de todos los actos. Se informa la regla No debe informar más de un nodo DETALLE_ACCIONES si el nodo DISPONEN_SERIE no es 1.
1.9	24/10/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> Añadidas reglas: <ul style="list-style-type: none"> Documento de identidad de sujeto y representante deben ser diferentes Diferentes representantes del mismo sujeto no pueden tener el mismo número de identificación Medios de pago opcionales – Pago por terceros Indicar Sí en Librador fue un tercero ajeno en al menos un MdP Dirección opcional en sujetos clase C relacionados a cancelación de hipoteca Comportamiento acto 1103 Nombramiento de administrador si existe constitución de sociedad Residencia coherente con el número de

				<p>documento de identificación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicar CIF ○ Indicar porcentaje de derecho diferente a 0 ○ Indicar número de acciones diferente a 0 ○ Se modifica el tipo de objeto "Otros objetos", añadiendo "clase de objeto". ○ Debe indicar una nacionalidad, tipo de documento y residencia coherente con el número de documento de identificación.
1.9.1	24/10/2011	Ancert	Modificación	<ul style="list-style-type: none"> • Modificadas las siguientes reglas (recogidos cambios en N11 – Restricción de reglas en Ampliaciones y reducciones) <ul style="list-style-type: none"> ○ Amp/Red-Objetos-Indicar importe del capital social ○ Amp/Red-Objetos-Indicar número de acciones ○ Amp/Red-Indicar total de participaciones de la sociedad ○ Amp/Red-Indicar valor nominal de unitario

[1] Acción: Creación. Modificación. Revisión. Aprobación.

Tabla de Contenido

Introducción	6
Objetivo	6
Inserción y actualización de actos	6
Constituciones	7
Reglas de validación – Constituciones	7
Información de los objetos acciones	7
Objetos-Indicar importe del capital social	7
Objetos-Indicar número de acciones	8
Objetos-Indicar valor nominal de cada título	8
Objetos-Indicar serie	9
Objetos-Indicar numeración	9
Información en los fundadores	9
SujetoObjeto-Indicar serie	10
SujetoObjeto-Indicar numeración	10
Transmisión de acciones	10
Reglas de validación – Transmisión de acciones	11
Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	11
Información de los objetos acciones	11
Objetos-Indicar valor nominal de cada título	12
Objetos-Indicar número de acciones	12
Información en los transmitentes/adquirientes	13
Coherencia en la transmisión de acciones nominativas	14
Coherencia numeración de acciones nominativas	14
Coherencia numeración de acciones nominativas	14
Coherencia numeración de acciones nominativas	15
SujetoObjeto-Indicar serie	15
SujetoObjeto-Indicar numeración	16
Reglas de coherencia – Transmisión de acciones	16
Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	16
No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	16
Información de los objetos acciones	17
Coherencia en aportación de acciones nominativas	18
No indicar serie	18
No indicar numeraciones	19
No debe informar más de un nodo DETALLE_ACCIONES si el nodo DISPONEN_SERIE no es 1.	19
Ampliaciones y reducciones	19
Reglas de validación – Ampliaciones y reducciones	20
N11 – Restricción de reglas en Ampliaciones y reducciones	20
Información de los objetos acciones	21
Objetos-Indicar importe del capital social	21
Objetos-Indicar número de acciones	22
Objetos-Indicar valor nominal de cada título	22
Objetos-Indicar serie	23
Objetos-Indicar numeración	23
Información en los socios	23
Composición final del capital social	24
Indicar total de participaciones de la sociedad	24

Indicar valor nominal de unitario _____	25
Indicar importe del capital social _____	25
Reglas de coherencia – Ampliaciones y reducciones _____	26
Información de los socios _____	26
Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas _____	26
No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas _____	27
No informar de representado por acciones nominativas _____	27
No informar de representado por acciones nominativas _____	28
No informar de valor nominal _____	28
No informar de importe del capital social _____	28
No informar del detalle de acciones _____	29
Rectificaciones _____	30
Reglas de validación – Rectificaciones _____	31
Indicar si existe documento anterior relevante _____	31
Debe indicar un acto 1007 ó 1717 _____	32
Debe indicar un acto 0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939 _____	32
Debe indicar que es un documento de rectificación _____	32
Debe indicar un que existe un documento anterior relevante _____	32
Indicar tipo de documento anterior _____	33
Acto 0705,1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial _____	33
Documento anterior coherente _____	34
Arrendamientos (06xx) _____	34
Reglas de coherencia _____	34
No indicar porcentaje de derecho sin indicar clase de derecho _____	34
Préstamos hipotecarios _____	35
Cancelaciones _____	35
Constituciones _____	35
Reglas de validación – Préstamos hipotecarios _____	35
Cancelaciones de hipoteca _____	35
N11 - Dirección opcional en sujetos clase C relacionados a cancelación de hipoteca _____	36
Constituciones de hipoteca _____	36
Reglas de coherencia – Préstamos hipotecarios _____	37
No indicar medios de pago _____	37
Origen de derecho _____	37
Reglas de validación – Origen del derecho _____	37
Indicar origen del derecho _____	37
Indicar fecha de adquisición _____	38
Reglas de coherencia – Fecha de adquisición del derecho _____	38
No indicar origen del derecho _____	38
Mejoras _____	39
Reglas de validación – Mejoras _____	39
No indicar “CIF pendiente de obtención” _____	39
No indicar “Falta de aportación de NIF o NIF no válido” _____	39
No indicar “CIF pendiente de obtención”, Art. 34 LSC _____	40
No indicar “Falta de aportación de NIF o NIF no válido” _____	40
Indicar al menos un sujeto presente o representado _____	41
Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación _____	41
N11- Debe indicar una nacionalidad, tipo de documento y residencia coherente con el número de documento de identificación. _____	42

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación _____	42
Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero _____	43
Reducciones arancelarias RD ley 13/2010 _____	45
N11 - Nombramiento de administrador si existe constitución de sociedad _____	46
N11 - Residencia coherente con el tipo de documento de identificación _____	47
N11 - Indicar CIF _____	47
N11 - Indicar porcentaje de derecho diferente a 0 _____	48
N11 - Indicar número de acciones diferente a 0 _____	48
N11 - Documento de identidad de sujeto y representante deben ser diferentes _____	48
N11 - Diferentes representantes del mismo sujeto no pueden tener el mismo número de identificación _____	49
Reglas de coherencia – Mejoras _____	49
Indicar un sujeto con tipo persona coherente para la intervención en el acto _____	49
No indicar profesión _____	50
Comportamiento acto 1103 _____	50
Medios de pago _____	51
Indicar si se trata de un préstamo e-notario _____	51
N11 - Medios de pago opcionales – Pago por terceros _____	51
N11 - Indicar Sí en Librador fue un tercero ajeno en al menos un MdP _____	53
Cambios de texto _____	53
Eliminación campo profesión _____	53
N11 - Clase de objeto en “otro objeto” _____	53
N11 - Indicar Clase de objeto en Otros objetos _____	53
N11 – No Indicar Clase de objeto en objetos no Otros objetos _____	54

Introducción

Objetivo

Este documento definirá los cambios y nuevas funcionalidades que se incluirán en la distribución de Octubre'11 de Expediente Electrónico.

Inserción y actualización de actos

Se crean nuevos actos y se modifica el comportamiento de otros. En la parametrización se describe su comportamiento.

Los nuevos son los siguientes:

- 0810 Minoración de valor por carga real preexistente
- 1025 Desafectación de comunidad de bienes, consorcio foral aragonés u otras comunidades fiscales.
- 1026 Regulación de comunidades especiales
- 1229 Ampliación de garantía hipotecaria.
- 1413 Revocación de poder para pleitos
- 1727 Aval
- 1728 Póliza e-notario
- 1981 Aumento de capital sin suscripción
- 1982 Aumento de capital por escisión sin devolución
- 1983 Reducción de capital sin devolución de aportaciones
- 1984 Reducción de capital por escisión parcial sin devolución de aportaciones
- 1985 Consituición de establecimiento de entidad no mercantil
- 1986 Aportación a patrimonio social

Los actos que cambian su descripción y comportamiento son estos:

- 1936 Ampliación de capital con suscripción
- 1940 Reducción de capital con devolución de aportaciones
- 1951 Aumento de capital por fusión con suscripción
- 1954 Reducción de capital por escisión parcial con devolución de aportaciones
- 1956 Aumento de de capital por escisión con suscripción.

Constituciones

Se añaden nuevos campos en los actos de constitución de sociedad. Forman parte de las constituciones de sociedad los siguientes actos jurídicos:

'1912','1913','1917','1950','1955','1914','1915','1916','1918','1933','1919','1920','1921','1922'.

Reglas de validación – Constituciones

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye":</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
Nuevo comportamiento	<p>En los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye" se deben informar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Objetos-Indicar importe del capital social

Indicar importe del capital social

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el importe del capital social.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar importe del capital social. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar número de acciones

Indicar número de acciones	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el número de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar número de acciones. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar valor nominal de cada título

Indicar valor nominal de cada título	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar valor nominal de cada título
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar valor nominal de cada título En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar serie

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Si se ha seleccionado "Sí" en la pregunta "Disponen de series", se debe indicar a qué serie corresponden las acciones En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar numeración

Indicar numeración	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones correspondientes a la serie.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información en los fundadores

Información en los fundadores	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	En las constituciones se requerían los siguientes campos para los fundadores. <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones

Nuevo comportamiento	Se añade "numeración" y "serie" de los títulos. <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones Número y serie de los títulos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

SujetoObjeto-Indicar serie

Indicar serie	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar a qué serie corresponden las acciones En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

SujetoObjeto-Indicar numeración

Indicar numeración	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones correspondientes a la serie.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Transmisión de acciones

Formaran parte de los actos de transmisión los siguientes códigos:

'105','106','107','207','312','313','503','507','512','514','515','516','701','704','705','1102','1103','1710','1938','1943','1945','1952','1957','1986'

Reglas de validación – Transmisión de acciones

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar.</p> <p>En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". Por defecto la pregunta debe estar marcada a "Sí"</p> <p>Sólo aplica en caso de indicar un CIF.</p> <p>Se debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas. En función de la respuesta, se modificará el comportamiento de esta manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> No, no se modificará el comportamiento actual. Sí, se modificará el comportamiento tal como se indica a en la regla.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye":</p> <ul style="list-style-type: none"> NIF Denominación social Nacionalidad Dirección
Nuevo comportamiento	El funcionamiento actual presenta dos comportamientos distintos, según el tipo de sociedad (Anónima o Limitada) y en caso de que sea anónima, lo que se haya respondido en la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?".

	<p>En caso de tratarse de una sociedad limitada o una sociedad anónima la cual tiene el capital representado por acciones nominativas, los datos exigidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social (opcional) • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos <p>En caso de tratarse de una sociedad anónima la cual no tiene representado el capital por acciones nominativas, los datos exigidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Objetos-Indicar valor nominal de cada título

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el valor nominal de cada título.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el valor nominal de cada título En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar número de acciones

Indicar número de acciones	
Elemento	Descripción

Texto a mostrar	Debe indicar el número de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el número de acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información en los transmitentes/adquirientes

Información en los transmitentes/adquirientes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Para cualquier tipo de sociedad y de acciones, se requerían los mismos campos en los transmitentes y adquirientes. <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones
Nuevo comportamiento	El funcionamiento actual presenta dos comportamientos distintos, según el tipo de sociedad (Anónima o Limitada) y en caso de que sea anónima, lo que se haya respondido en la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". En caso de tratarse de una sociedad limitada o una sociedad anónima la cual tiene el capital representado por acciones nominativas, los datos exigidos son: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones Número y serie de los títulos En caso de tratarse de una sociedad anónima la cual no tiene representado el capital por acciones nominativas, los datos exigidos son: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia en la transmisión de acciones nominativas

Coherencia en la transmisión de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de participaciones coherentes con la numeración y series de las participaciones que se transmiten.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Las participaciones que se adquieren tienen que estar comprendidas (al completo) por las acciones que se transmiten. Todos los rangos de numeración y series que se transmiten deben adquirirse.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia numeración de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de acciones coherentes con la cantidad de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En las sociedades, objetos y sujetos relacionados al acto, en aquellos actos de transmisión de acciones, constitución de sociedades, aumento/reducciones de capital, se debe verificar lo siguiente: El número de acciones esté comprendido en la numeración de las series. <ul style="list-style-type: none"> • Serie 1 Numeración 1-100 • Serie 2 Numeración 101-200 El número de acciones debe ser 200.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia numeración de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de acciones coherentes.

Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En las sociedades, objetos y sujetos relacionados al acto, en aquellos actos de transmisión de acciones, constitución de sociedades, aumento/reducciones de capital, se debe verificar lo siguiente:</p> <p>No haya acciones de la misma serie en indicadas más de una vez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie 1 Numeración 1-100 • Serie 1 Numeración 50-150
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia numeración de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar unas numeraciones y series de acciones coherentes con las que conforman el objeto
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los sujetos relacionados al acto, en aquellos actos de transmisión de acciones de capital, se debe verificar que las acciones que se transmitan pertenezcan en serie y número al objeto.</p> <p>Esto es aplicable cuando se haya informado de las series y numeración del objeto acciones (elemento opcional)</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

SujetoObjeto-Indicar serie

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Si se ha seleccionado "Sí" en "Disponen de series", se debe indicar a qué serie corresponden las acciones</p> <p>En caso contrario se mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

¿Afecta las reglas de carga?	No
------------------------------	----

Sujeto Objeto-Indicar numeración

Indicar numeración	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Transmisión de acciones

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0}-{1} debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar. En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". Debe ser informado este nodo con valor 1 ó 0. •
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción

Texto a mostrar	En el objeto {0}-{1} o puede informar sobre si está compuesto de acciones nominativas en una sociedad no anónima.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En la definición del objeto "Acciones/participaciones sociales", en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar. En caso de tratarse de una SL (el CIF empieza por B) o de no informar de un CIF, se impedirá informar de esta pregunta por importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye": <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
Nuevo comportamiento	El funcionamiento actual presenta dos comportamientos distintos, según el tipo de sociedad (Anónima o Limitada) y en caso de que sea anónima, lo que se haya respondido en la pregunta "¿El capital aparece representado por acciones nominativas?". En caso de tratarse de una sociedad limitada o una sociedad anónima la cual tiene el capital representado por acciones nominativas, los datos exigidos son: <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social (opcional) • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos En caso de tratarse de una sociedad anónima la cual no tiene representado el capital por acciones nominativas, los datos exigidos son:

	<ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Coherencia en aportación de acciones nominativas

Coherencia en aportación de acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el acto {0}-{1}: En el interviniente {2} debe indicar una numeración de acciones coherente
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Al indicar la numeración de las acciones de una serie se debe cuidar el formato de entrada. Se utiliza UN único guión (-) para definir intervalos (1-100 es de la 1 a la 100) Se utiliza UNA única coma (,) para definir números de acciones concretas.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar serie

No indicar serie	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0}-{1} no debe informar de series en caso de no constar de ndistintas series.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se puede informar de series en caso de haber seleccionado "No" en "Disponen de series". En caso contrario se bloqueará la importación y se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar numeraciones

No indicar numeraciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {2} no debe informar de más de un nodo numeración si ha indicado que no consta de distintas series.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de no disponer de series, no se puede informar de numeraciones en distintos nodos. En caso de informarse se bloqueará la importación y se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No debe informar más de un nodo DETALLE_ACCIONES si el nodo DISPONEN_SERIE no es 1.

No debe informar más de un nodo DETALLE_ACCIONES si el nodo DISPONEN_SERIE no es 1.	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe informar más de un nodo DETALLE_ACCIONES si el nodo DISPONEN_SERIE no es 1.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Si se indica que no disponen de series (DISPONEN_SERIES=0), sólo se permite indicar un nodo DETALLE_ACCIONES.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Ampliaciones y reducciones

Los actos de ampliaciones y reducciones pueden catalogarse en dos grupos:

- Ampliaciones y reducciones CON suscripción
 - Formarán parte de los actos de ampliación y reducción con suscripción los siguientes códigos:

1936, 1951, 1956, 1940, 1954, 1939
- Ampliaciones y reducciones SIN suscripción

- Formarán parte de los actos de ampliación y reducción sin suscripción los siguientes códigos:

1981, 1982, 1983, 1984

Reglas de validación – Ampliaciones y reducciones

N11 – Restricción de reglas en Ampliaciones y reducciones

Restricción de reglas en Ampliaciones y reducciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	<p>En los objetos intervinientes en actos de ampliación y reducción, en los casos que se indicaba tipo de documento CIF y un número de documento NO perteneciente a una SA (con capital representado por acciones nominativas) o una SL, se exigía la cumplimentación de manera obligatoria de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Acciones. <p>En la intervención del objeto, Composición final del Capital Social, se solicitaba la cumplimentación obligatoria de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total participaciones • Importe del capital social € • ¿Disponen de serie? Sí No • Serie • Valor nominal por unidad
Nuevo comportamiento	<p>En los objetos intervinientes en actos de ampliación y reducción, en los casos que indique tipo de documento CIF y un número de documento NO perteneciente a una SA (con capital representado por acciones nominativas) o una SL, los siguientes campos serán opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Acciones. • Valor nominal por unidad <p>En la intervención del objeto, Composición final del Capital Social, los siguientes campos pasan a ser de cumplimentación opcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total participaciones • Valor nominal por unidad <p>El resto de campos no mencionados mantienen su comportamiento anterior. Esta regla sólo aplica a objetos de acciones que no sean SA ni SL y hayan indicado un CIF válido (no empieza por A ni por B).</p>
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
Detalle del Funcionamiento	<p>En los actos de ampliación y reducción de capital, los objetos que sean personas jurídicas españolas, que no sean S.A. (con capital representado por acciones nominativas) ni S.L. y hayan indicado un CIF correcto, podrán indicar de manera opcional el número y valor unitario de las acciones, tanto en la descripción del objeto como en la intervención, en el apartado correspondiente de Composición Final del Capital Social.</p>
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Información de los objetos acciones

Información de los objetos acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se debían informar los siguientes conceptos en los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye":</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIF • Denominación social • Nacionalidad • Dirección
Nuevo comportamiento	<p>En los objetos del tipo "Acciones, participaciones sociales u obligaciones / Entidad que se constituye" se deben informar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nif • Denominación social • Nacionalidad • Dirección • Importe del capital social (en función) • Número de acciones • Valor nominal de cada título • Numeración y serie de los títulos (opcional en 1981, 1982, 1983, 1984) En función
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Objetos-Indicar importe del capital social

Indicar importe del capital social	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el importe del capital social.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar importe del capital social en los casos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento de identidad sea CIF • Se trate de una SA o SL (primera letra CIF A ó B)

	<ul style="list-style-type: none"> Si es una SA, se haya indicado Sí en "Capital representado por acciones nominativas?" <p>En caso contrario mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar número de acciones

Indicar número de acciones	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el número de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar número de acciones.</p> <p>Será opcional en el caso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> El documento de identidad sea CIF No se trate de una SL (primera letra CIF no es B) Si es una SA (primera letra CIF es A), se haya indicado No en "Capital representado por acciones nominativas?" <p>En caso contrario mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar valor nominal de cada título

Indicar valor nominal de cada título	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar valor nominal de cada título
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar valor nominal de cada título.</p> <p>Será opcional en el caso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> El documento de identidad sea CIF No se trate de una SL (primera letra CIF no es B) Si es una SA (primera letra CIF es A), se haya indicado No en "Capital representado por acciones nominativas?"

	En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar serie

Indicar serie	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar la serie a la que corresponde las acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar a qué serie corresponden las acciones (1936, 1951, 1956, 1940, 1954, 1939) En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Objetos-Indicar numeración

Indicar numeración	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar la numeración de las acciones correspondientes a la serie.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar qué numeración tienen las acciones. (1936, 1951, 1956, 1940, 1954, 1939) En caso contrario se mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Información en los socios

Información en los socios	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No aplica

Comportamiento anterior	<p>Para cualquier tipo de sociedad y de acciones, se requerían los mismos campos en los socios</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones
Nuevo comportamiento	<p>Según si se trata de aumentos/reducciones con suscripción de acciones el comportamiento es diferente.</p> <p>Aumentos/reducciones CON suscripción</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de derecho Porcentaje de derecho Número de participaciones Número y serie de los títulos <p>Aumentos/reducciones SIN suscripción</p> <ul style="list-style-type: none"> No debe indicarse nada
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Composición final del capital social

Composición final del capital social	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En las ampliaciones y reducciones de capital social, se debe indicar la composición final del capital social. Mediante un nuevo accordion se exigen los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Total participaciones Valor nominal Importe del capital social Numeración y serie (Opcional)
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar total de participaciones de la sociedad

Indicar total de participaciones de la sociedad

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el total de participaciones de la sociedad
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar el total de participaciones de la sociedad.</p> <p>Será opcional en el caso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento de identidad sea CIF • No se trate de una SL (primera letra CIF no es B) • Si es una SA (primera letra CIF es A), se haya indicado No en “Capital representado por acciones nominativas?” <p>En caso contrario mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar valor nominal de unitario

Indicar el valor nominal unitario	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el valor nominal unitario
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Se debe indicar el valor nominal unitario.</p> <p>Será opcional en el caso que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento de identidad sea CIF • No se trate de una SL (primera letra CIF no es B) • Si es una SA (primera letra CIF es A), se haya indicado No en “Capital representado por acciones nominativas?” <p>En caso contrario mostrará el mensaje.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar importe del capital social

Indicar el importe del capital social	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>

Texto a mostrar	Debe indicar el importe del capital social.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el importe del capital social. En caso contrario mostrará el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Ampliaciones y reducciones

Información de los socios

Información de los intervinientes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe informar del número de acciones ni de su numeración en el interviniente tipo sociedad {0} en el acto {1} – {2}
Comportamiento anterior	No aplica
Nuevo comportamiento	En los actos de ampliación y reducción con suscripción o amortización (1936,1951,1956,1940,1954,1939) se debe indicar para los intervinientes “socios”: <ul style="list-style-type: none"> • Clase de derecho • Porcentaje de derecho • Número de acciones • Numeración y series Los intervinientes tipo Sociedad no deben informar ningún campo.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

Indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0} debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo	En la definición del objeto “Acciones/participaciones sociales”, en función de la primera letra

comportamiento	<p>del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar.</p> <p>En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta “¿El capital aparece representado por acciones nominativas?”. Por defecto debe aparecer marcado como “Sí”.</p> <p>Sólo aplica en caso de indicar un CIF.</p> <p>Se debe indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas. En función de la respuesta, se modificará el comportamiento de esta manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> No, no se modificará el comportamiento actual. Sí, se modificará el comportamiento tal como se indica a en la regla.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas

No indicar si el capital aparece representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el objeto {0} no puede informar sobre si está compuesto de acciones nominativas en una sociedad no anónima.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En la definición del objeto “Acciones/participaciones sociales”, en función de la primera letra del CIF de la sociedad se mostrará un nuevo campo a informar.</p> <p>En caso de tratarse de una S.A. (el CIF empieza por A), se mostrará la pregunta “¿El capital aparece representado por acciones nominativas?”.</p> <p>En caso de tratarse de una SL (el CIF empieza por B), se impedirá informar de esta pregunta por importación.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No informar de representado por acciones nominativas

No informar de representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo CAPITAL_REPRES en el objeto {0} pues no se trata de una Sociedad Anónima.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo	El nodo CAPITAL_REPRES es utilizado para indicar si una Sociedad Anónima está compuesta

comportamiento	por acciones nominativas en los actos de Ampliación, reducción y transmisión de acciones. En caso de informarlo para una sociedad limitada, se bloquea la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar de representado por acciones nominativas

No informar de representado por acciones nominativas	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo CAPITAL_REPRES en el objeto {0} pues no interviene en ningún acto de ampliación, reducción o transmisión de acciones.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	El nodo CAPITAL_REPRES es utilizado para indicar si una Sociedad Anónima está compuesta por acciones nominativas en los actos de Ampliación, reducción y transmisión de acciones. En caso de informarlo para cualquier otro tipo de acto, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar de valor nominal

No informar de valor nominal	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo VAL_NOM en el objeto {0} pues interviene al menos en un acto que requiere informar el detalle de acciones (imp. capital social, serie, numeración, etc.).
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En aquellos actos que sea requerido informar del detalle de las acciones (importe del capital social, serie, numeración...) no se permite informar también del nodo VAL_NOM. En caso de informarlo, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar de importe del capital social

No informar de importe del capital social	
---	--

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No se debe informar el nodo IMPORTE_CAP_SOC en el objeto {0} pues no interviene en ningún acto que requiera esta información.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En aquellos actos que NO sea requerido informar del capital social no se permite informar del nodo IMPORTE_CAP_SOC. En caso de informarlo, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No informar del detalle de acciones

No informar del detalle de acciones	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No se debe informar el detalle de las acciones (imp. capital social, serie, numeración, etc.) en el objeto {0} pues no interviene en ningún acto que requiera esta información.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En aquellos actos que NO sea requerido informar del detalle de las acciones (importe del capital social, serie, numeración...) no se permite informar del nodo DETALLE_ACCIONES. En caso de informarlo, se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

En resumen la parametrización de la información a mostrar por tipo de acto es la siguiente:

		constituciones	transmisiones	reducciones/ampliaciones con suscripción	reducciones/ampliaciones sin suscripción	reducciones/ampliaciones con CIF, no SL, no nominativas
Objeto	Nif	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Den. social	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Nac.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Tel.	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
	mail	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
	Capital social	Obligatorio	Opcional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Num. Acciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Opcional
	val. Nom	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Opcional
Num/Ser	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Sujeto/objeto	Cla. Der.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A	N/A
	Por. Der.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A	N/A
	Nº Acc.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A	N/A
	Numeración	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A	N/A
	Serie	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	N/A	N/A
	Val. Nom.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Capital Soc.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Valor	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Composición social	Num. Part.	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio	Opcional
	Val Nom.	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio	Opcional
	Capital social	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Num/Ser	N/A	N/A	Opcional	Opcional	Opcional

Rectificaciones

Se añade una nueva pregunta en el apartado de datos identificativos del documento con la etiqueta “¿Existe un documento anterior relevante?” Esta nueva pregunta complementa la pregunta existente “¿Es un documento de rectificación?” de esta forma:

- Si se responde “Sí” a “¿Es un documento de rectificación?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 1007, 1717.
- Si se informa en el documento de algún acto 1007 o 1717 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Es un documento de rectificación?”.
- Si se responde “Sí” a “¿Existe un documento anterior relevante?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 1406, 1409, 1939, 1018, 0705
- Si se informa en el documento de algún acto 1406, 1409, 1939, 1018 ó 0705 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Existe un documento anterior relevante?”.

En caso de responder “Sí” a cualesquiera de las dos preguntas, se mostrará el select de “Tipo de documento anterior”, permitiendo indicar “Documento notarial” o “Documento no notarial”.

En caso de haber indicado “Sí” en “documento anterior relevante”, se aplicará la siguiente regla:

- Si se indica “Documento no notarial” no se permitirá indicar del acto 1939, pues sólo puede tratarse de documento público.
- Si se informa en el documento de algún acto 1939, en caso de tratarse de un documento de rectificación o de que haya un documento anterior relevante, éste deberá ser notarial.

Reglas de validación – Rectificaciones

Indicar si existe documento anterior relevante

Indicar si existe documento anterior relevante	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si existe un documento anterior relevante
Comportamiento anterior	<p>Anteriormente se preguntaba “¿Es un documento de rectificación?”. En caso de seleccionar Sí, se debía informar alguno de los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1007- Escritura de modificación, aclaración o rectificación /Acta de subsanación. • 1717- Póliza de rectificación, aclaración o modificación de otras. • 1018- Escritura de revocación, resolución o anulación de otras salvo donaciones. • 1406 – Revocación de apoderamiento o autorización • 1409 - Escritura de ratificación o aceptación
Nuevo comportamiento	<p>El nuevo comportamiento añade una pregunta aparte de la que existía, complementándola: “¿Existe un documento anterior relevante?”.</p> <p>El comportamiento queda de esta manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se responde “Sí” a “¿Es un documento de rectificación?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1007- Escritura de modificación, aclaración o rectificación /Acta de subsanación. ○ 1717- Póliza de rectificación, aclaración o modificación de otras. • Si se informa en el documento de algún acto 1007 o 1717 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Es un documento de rectificación?”. • Si se responde “Sí” a “¿Existe un documento anterior relevante?” se deberá informar en el documento de alguno de los siguientes actos: 0705, 1018,1406, 1409, 1939. <ul style="list-style-type: none"> ○ 1406 – Revocación de apoderamiento o autorización ○ 1409 - Escritura de ratificación o aceptación ○ 1939 – Determinación de suscriptores ○ 1018- Escritura de revocación, resolución o anulación de otras salvo donaciones. ○ 0705 – Revocación o resolución de la donación • Si se informa en el documento de algún acto 1018, 1406, 1409, 1939 o 0705 se deberá responder “Sí” a la pregunta “¿Existe un documento anterior relevante?”.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar un acto 1007 ó 1717

Indicar tipo de documento anterior	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar un acto 1007 ó 1717
Comportamiento actual	Si se indica que es un documento de rectificación, se debe informar de un acto de rectificación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar un acto 0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939

Indicar tipo de documento anterior	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Si indica que existe documento anterior relevante, debe indicar un acto 0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939
Comportamiento actual	Si se indica que existe un documento anterior relevante, se debe informar de un acto de revocación, ratificación o determinación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar que es un documento de rectificación

Indicar que es un documento de rectificación	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Si informa de un acto de rectificación (1007,1717), debe indicar que es un documento de rectificación
Comportamiento actual	Si se informa de un acto de rectificación(1007 ó 1717), se debe indicar que es un documento de rectificación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Debe indicar un que existe un documento anterior relevante

Indicar tipo de documento anterior	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>

Texto a mostrar	Si informa de un acto de revocación(1406,1018,0705), ratificación(1409) o determinación(1939), debe indicar que existe un documento anterior relevante.
Comportamiento actual	Si se informa de un acto de revocación, ratificación o determinación (0705, 1018, 1406, 1409 ó 1939), se debe indicar que hay un documento anterior relevante.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar tipo de documento anterior

Indicar tipo de documento anterior	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el tipo de documento anterior
Comportamiento anterior	Al indicar "Documento de rectificación" a Sí, se debía indicar qué tipo de documento era en un desplegable: <ul style="list-style-type: none"> • Documento notarial • Documento no notarial
Comportamiento actual	En esta versión tenemos dos radiobuttons que llevan a indicar el tipo de documento anterior: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Es un documento de rectificación? • ¿Existe un documento anterior relevante? En caso de seleccionar Sí en alguno de éstos, se mostrará el seleccionable con las opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Documento notarial • Documento no notarial En caso de estar indicado de que se trata de un documento de rectificación, se obtendrán los los documentos informados en "documento anterior".
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Acto 0705,1018,1406,1409 requerido si anterior no notarial

Acto 0705, 1018, 1406, 1409 requerido si anterior no notarial	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar un acto 0705,1018, 1406 ó 1409 si ha indicado la existencia de un documento anterior relevante no notarial.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se exige incluir un acto 0705,1018,1406 ó 1409 en caso de seleccionar la existencia de un documento anterior relevante e indicar que se trata de un documento no notarial.

¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Documento anterior coherente

Documento anterior coherente	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe indicar en tipo de documento anterior "documento no notarial" si informa de un acto 1939.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se puede indicar este acto: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1939 – Determinación de suscriptores En caso de haber indicado "documento no notarial" en el desplegable de tipo de documento en caso de haber indicado "Existe documento anterior relevante".
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Arrendamientos (06xx)

Los actos del grupo 06, arrendamientos, no requerían indicar el tipo de derecho que se estaba arrendando. El comportamiento ha cambiado y se comporta igual que cualquier transmisión de derechos.

Reglas de coherencia

No indicar porcentaje de derecho sin indicar clase de derecho

No indicar porcentaje de derecho sin indicar clase de derecho	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El sujeto con id {0} del objeto interviniente {1} en el acto jurídico {2} no se permite informar el porcentaje del derecho si no se ha informado la clase de derecho.
Comportamiento anterior	Anteriormente en arrendamientos, se permitía indicar solamente el porcentaje de derecho .
Nuevo comportamiento	Se solicitará la cumplimentación completa de la información de derechos: <ul style="list-style-type: none"> • Clase de derecho • Porcentaje de derecho
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las	Sí

reglas de carga?	
------------------	--

Préstamos hipotecarios

Cancelaciones

Se modificará el funcionamiento de los medios de pago para los actos de cancelación de hipoteca (1302,1303).

En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como “Acreedor” el funcionamiento actual se mantiene.

En caso que en la intervención “Acreedor” se relacione como mínimo a una entidad financiera desaparecerá la opción de cumplimentar los medios de pago.

Constituciones

Se modificará el funcionamiento de los medios de pago para los actos de constitución de hipoteca (1203,1204).

En caso de haber al menos una entidad financiera relacionada como “Acreedor” en el acto jurídico para los medios de pago “Transferencia y domiciliación bancaria” No aparecerá la pregunta relativa a si consta la cuenta de cargo.

Reglas de validación – Préstamos hipotecarios

Cancelaciones de hipoteca

Cancelaciones de hipoteca	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	En los actos de cancelación de hipoteca (1302, 1303) se debían indicar los medios de pago en todo caso.
Nuevo comportamiento	<p>En los actos de cancelación de hipoteca (1302, 1303) se asumirá un comportamiento u otro en función del tipo de acreedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como “Acreedor” el funcionamiento actual se mantiene, es decir, se permitirá cumplimentar los medios de pago. En caso que en la intervención “Acreedor” se relacione como mínimo a una entidad financiera desaparecerá la opción de cumplimentar los medios de pago.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

N11 - Dirección opcional en sujetos clase C relacionados a cancelación de hipoteca

Dirección opcional en sujetos clase C relacionados a cancelación de hipoteca	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	No se permitía la cumplimentación de la dirección en sujetos de clase C.
Nuevo comportamiento	Se habilita el acordeón de dirección para sujetos de clase C relacionados a actos de cancelación de hipoteca. 1304 CANCELACIÓN DE HIPOTECA SIN CARTA DE PAGO 1305 CANCELACIÓN DE HIPOTECA POR EXHIBICIÓN E INUTILIZACIÓN DE EFECTOS 1302 CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA
¿Es bloqueante para la firma?	No
Detalle del Funcionamiento	Se habilita el acordeón de dirección para sujetos de clase C relacionados a un acto de cancelación. Es OPCIONAL.
¿Afecta las reglas de carga?	Sí. Se debe aceptar la dirección en sujetos clase C relacionados a un acto de cancelación.

Constituciones de hipoteca

Constituciones de hipoteca	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	En los actos de constitución de hipoteca (1203, 1204) se debían indicar los medios de pago en todo caso.
Nuevo comportamiento	En los actos de constitución de hipoteca (1203, 1204) se asumirá un comportamiento u otro en función del tipo de acreedor. <ul style="list-style-type: none"> En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como "Acreedor" el funcionamiento actual se mantiene. En caso de haber al menos una entidad financiera relacionada como "Acreedor" en el acto jurídico para los medios de pago "Transferencia y domiciliación bancaria" No aparecerá la pregunta relativa a si consta la cuenta de cargo.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Préstamos hipotecarios

No indicar medios de pago

No indicar medios de pago	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	En el acto {0} no debe informar de medios de pago si tiene relacionada al menos una entidad financiera como "Acreedor".
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Tal como se indica en la regla de validación, en los actos de cancelación de hipoteca no se debe informar de medios de pago en caso de que el acreedor sea una entidad financiera. En caso de informarse, se bloqueará la carga del documento.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Origen de derecho

Se modifica el comportamiento de la fecha de adquisición del derecho añadiendo nuevas opciones.

Este conjunto de campos aparecerán en los mismos supuestos en los que actualmente aparece el campo de fecha de adquisición.

Las opciones del seleccionable serán:

- Fecha: se indicará la fecha de adquisición del derecho.
- Proviene de reparcelación.
- Más de 30 años.
- Procede de modificación en la que ha mediado agrupación.

Reglas de validación – Origen del derecho

Indicar origen del derecho

Indicar origen del derecho	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el origen del derecho
Comportamiento anterior	Se requería introducir la fecha de adquisición del derecho en aquellos actos en los que: había transmisión de derechos sobre fincas urbanas existía alteración de la titularidad catastral

	La intervención del sujeto sobre el objeto era transmitente
Nuevo comportamiento	<p>En los actos de transmisión de derechos que actúen sobre fincas urbanas, exista alteración de titularidad catastral y la intervención del sujeto sea transmitente, se mostrará un desplegable con el título "Origen del derecho" y las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fecha: <ul style="list-style-type: none"> ➤ (se indicará la fecha de adquisición del derecho.) ❖ Proviene de reparcelación. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se indicará que proviene de reparcelación sólo y exclusivamente cuando a la reparcelación se hayan aportado distintas fincas adquiridas en distintas fechas. ❖ Más de 30 años. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se indicará mayor de treinta años cuando al notario le conste que la adquisición se produjo en una fecha anterior a treinta años pero no disponga del título exacto de adquisición. ❖ Procede de modificación en la que ha mediado agrupación. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se indicará que la finca procede de una modificación hipotecaria sólo en el supuesto en que la finca que sea objeto de transmisión provenga de varias fincas adquiridas en distintas fechas que hayan sido objeto de una agrupación posterior, aunque luego se hayan segregado.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar fecha de adquisición

Indicar fecha de adquisición	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la fecha de adquisición del derecho
Comportamiento anterior	En aquellos actos que requerían fecha de adquisición, era obligatorio informarla.
Nuevo comportamiento	En aquellos actos en los que se muestre el desplegable de origen del derecho, en caso de haber seleccionado Fecha, se mostrará otro campo que permita la introducción de una fecha, de cumplimentación obligatoria.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Reglas de coherencia – Fecha de adquisición del derecho

No indicar origen del derecho

No indicar origen del derecho	
Elemento	Descripción

Texto a mostrar	En el acto {0}-{1}: En el interviniente {2} no debe indicar origen del derecho en actos en los que no exista transmisión de derechos sobre fincas urbanas o no exista alteración de la titularidad catastral.
Comportamiento anterior	Se impedía introducir la fecha de adquisición del derecho en aquellos actos en los que no había transmisión de derechos sobre fincas urbanas o no existía alteración de la titularidad catastral.
Nuevo comportamiento	Se impide introducir el origen del derecho en aquellos actos en los que no haya transmisión de derechos sobre fincas urbanas o no exista alteración de la titularidad catastral.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

Mejoras

Reglas de validación – Mejoras

No indicar “CIF pendiente de obtención”

No indicar “CIF pendiente de obtención”	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar “CIF pendiente de obtención” , pues interviene en el acto {1}-{2}.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aumento de capital y reducción de capital <ul style="list-style-type: none"> ○ 1936,1951,1956,1940,1954,1939,1981,1982,1983,1984, , • disolución y extinción de sociedades <ul style="list-style-type: none"> ○ 1949 <p>No puede indicar en los objetos de tipo acciones que el tipo de documento de identidad es “CIF pendiente de obtención”</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar “Falta de aportación de NIF o NIF no válido”

No	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar " Falta de aportación del NIF o NIF aportado pero no válido" pues el sujeto interviene en el acto {1} - {2}
Comportamiento anterior	Nueva regla

Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • disolución y extinción de sociedades <ul style="list-style-type: none"> ○ 1941, 1942, 1944, 1953, 1971 <p>No puede indicar en los sujetos intervinientes {0} que el tipo de documento de identidad es “Falta de aportación de NIF o NIF no válido”</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar “CIF pendiente de obtención”, Art. 34 LSC

No indicar “CIF pendiente de obtención”, Art. 34 LSC	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar "CIF pendiente de obtención" pues el objeto interviene en un acto {0} - {1}. Art. 34 LSC
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actos transmisión de participaciones <ul style="list-style-type: none"> ○ 105, 106, 107, 207, 312, 313, 503, 507, 512, 514, 515, 516, 701, 704, 705, 1102, 1103, 1710, 1938, 1943, 1945, 1952, 1957.1986 <p>No puede indicar en los objetos de tipo acciones que el tipo de documento de identidad es “CIF pendiente de obtención”</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

No indicar “Falta de aportación de NIF o NIF no válido”

No indicar “Falta de aportación de NIF o NIF no válido”	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar " Falta de aportación del NIF o NIF aportado pero no válido" pues el sujeto interviene en el acto {1} - {2} a través de un objeto de tipo {3}.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los siguientes actos de transmisión de participaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 105,106,107,207,312,313,503,507,512,514,515,516,701,704,705,1102, 1103,1710,1938,1943,1945,1952,1957,1986

	No puede indicar en los sujetos (sean de tipo físico o jurídico) que el tipo de documento de identidad es "Falta de aportación de NIF o NIF no válido" en caso de que se encuentren relacionados a un objeto interviniente del tipo "acciones y participaciones". En caso de encontrarse relacionados al acto a través de un objeto interviniente de cualquier otro tipo (inmueble) podrá indicar "Falta de aportación de NIF o NIF no válido".
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar al menos un sujeto presente o representado

Indicar al menos un sujeto presente o representado	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El acto jurídico {0} - {1} requiere al menos un interviniente con Presencia y Representación "Presente" o "Representado".
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Los actos que tengan en la parametrización (columnas AZ-BC) a 1, deberán contener al menos un sujeto presente o representado.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar una nacionalidad y tipo de documento coherente con el número de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En caso de ser persona física o representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por número, sólo podrá tener nacionalidad España.</p> <p>En caso de ser persona física, representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por K, sólo podrá ser nacionalidad España y tipo de documento "NIF/CIF".</p> <p>En caso de ser persona física o representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por L, sólo podrá ser nacionalidad España, tipo de documento "NIF/CIF"</p> <p>En caso de tratarse de un objeto "Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones" y se elija como tipo de documento de dicho objeto "CIF", si el documento no comienza ni por N ni por W, la nacionalidad tan solo podrá ser España.</p> <p>En caso de tratarse de un objeto "Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones" y se elija como tipo de documento de dicho objeto "CIF", si el documento comienza por N o por W, la nacionalidad <u>NO podrá ser España</u>.</p>

¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

N11- Debe indicar una nacionalidad, tipo de documento y residencia coherente con el número de documento de identificación.

Debe indicar una nacionalidad, tipo de documento y residencia coherente con el número de documento de identificación.

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar una nacionalidad, tipo de documento y residencia coherente con el número de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de ser persona física o representante, el nº de identificación pase el algoritmo CIF y empiece por L, indique que la nacionalidad es España, tipo de documento "NIF/CIF" y residencia NO España . En caso de que la residencia se indique que es España, aparecerá el mensaje de error.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar una nacionalidad coherente con el tipo de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En caso de ser persona física o representante y se elija el tipo de documento "Documento de identificación de extranjero", la nacionalidad NO podrá ser España . En caso de ser persona jurídica y se elija el tipo de documento "Documento de persona jurídica extranjera", la nacionalidad NO podrá ser España . En caso de tratarse de un objeto "Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones" y se elija como tipo de documento de dicho objeto "Documento de persona jurídica extranjera", la nacionalidad NO podrá ser España .
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Asegurar que la cuantía del acto es superior a cero

Filtro para asegurar que la cuantía del acto es superior a ceros																																																																					
Elemento	Descripción																																																																				
Texto a mostrar	Debe informar para este acto una cuantía superior a 0.																																																																				
Comportamiento anterior	<p>Debe introducirse una cuantía superior a "0" para los siguientes actos afectos al 198:</p> <ul style="list-style-type: none"> -0501 Compraventa de inmuebles -0516 Compraventa de valores -0805 Subrogación en posición deudora -1203 Hipoteca inmobiliaria en garantía de préstamos, créditos o reconocimiento de deuda -1302 Carta de pago y cancelación de hipoteca -1701 Préstamos créditos y descuentos sin afianzamiento -1702 Préstamos créditos y descuentos con afianzamiento -1703 Afianzamiento o aval -1707 Arrendamiento financiero <p>Para los actos anteriormente relacionados (0501, 0516, 0805, 1203, 1302, 1701, 1702, 1703 y 1707), se exige informar una cuantía superior a "0".</p> <p>De este modo, y para estos actos en concreto, en el campo "Cuantía de la operación" correspondiente al apartado "Datos del acto jurídico", deberá indicarse una cuantía superior a 0.</p>																																																																				
Nuevo comportamiento	<p>Para los actos jurídicos relacionados a continuación deberá indicarse una cuantía superior a 0 en el campo correspondiente del acto jurídico. En caso contrario aparecerá el error bloqueante.</p> <p>Para aquellos actos jurídicos que no se encuentren en la siguiente lista no deberá aparecer texto alguno, ni como advertencia ni como aviso bloqueante.</p> <p>Este comportamiento se hará efectivo desde la fecha de implantación de la versión de enero 2011.</p> <table border="1"> <tbody> <tr><td>1634</td><td>ACTA DE REQUERIMIENTO RDL 6/2010</td></tr> <tr><td>0703</td><td>CONDONACIÓN DE DEUDA</td></tr> <tr><td>0805</td><td>SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA</td></tr> <tr><td>0806</td><td>EXCESO DE ADJUDICACIÓN ONEROSO</td></tr> <tr><td>0807</td><td>EXCESO DE ADJUDICACIÓN GRATUITO</td></tr> <tr><td>1004</td><td>RECONOCIMIENTO DE DEUDA</td></tr> <tr><td>1011</td><td>CONTRATO DE SEGURO</td></tr> <tr><td>1013</td><td>CONTRATO DE FACTORING</td></tr> <tr><td>1020</td><td>CONSTITUCIÓN DE RENTA O PENSIÓN</td></tr> <tr><td>1201</td><td>PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL</td></tr> <tr><td>1202</td><td>ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PÓLIZA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL</td></tr> <tr><td>1218</td><td>CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE AFIANZADOS NO INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES</td></tr> <tr><td>1219</td><td>LIBERACIÓN POR EL ACREEDOR DE DEUDOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO O DE FIADOR</td></tr> <tr><td>1221</td><td>ADHESIÓN ASUNCIÓN DE DEUDA</td></tr> <tr><td>1301</td><td>CARTA DE PAGO (SIN CANCELACION DE GARANTIA REAL)</td></tr> <tr><td>1501</td><td>PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS.</td></tr> <tr><td>1701</td><td>PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS SIN AFIANZAMIENTO.</td></tr> <tr><td>1702</td><td>PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS CON AFIANZAMIENTO.</td></tr> <tr><td>1703</td><td>AFIANZAMIENTO O AVAL</td></tr> <tr><td>1704</td><td>CONSTITUCIÓN DE CONTRAGARANTIA</td></tr> <tr><td>1713</td><td>CONTRATO DE SEGURO</td></tr> <tr><td>1721</td><td>INTERVENCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS</td></tr> <tr><td>1722</td><td>FACTORING</td></tr> <tr><td>1727</td><td>AVAL</td></tr> <tr><td>1941</td><td>DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL</td></tr> <tr><td>1946</td><td>TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA</td></tr> <tr><td>1947</td><td>TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA</td></tr> <tr><td>1948</td><td>TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDADES</td></tr> <tr><td>1953</td><td>DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISION TOTAL</td></tr> <tr><td>1979</td><td>EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</td></tr> <tr><td>0901</td><td>REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTRO SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO)</td></tr> <tr><td>1001</td><td>OPCIÓN DE COMPRA Y PROMESA DE VENTA</td></tr> <tr><td>1024</td><td>FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE CONTENIDO FINANCIERO</td></tr> <tr><td>1203</td><td>HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA</td></tr> </tbody> </table>	1634	ACTA DE REQUERIMIENTO RDL 6/2010	0703	CONDONACIÓN DE DEUDA	0805	SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA	0806	EXCESO DE ADJUDICACIÓN ONEROSO	0807	EXCESO DE ADJUDICACIÓN GRATUITO	1004	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	1011	CONTRATO DE SEGURO	1013	CONTRATO DE FACTORING	1020	CONSTITUCIÓN DE RENTA O PENSIÓN	1201	PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL	1202	ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PÓLIZA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL	1218	CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE AFIANZADOS NO INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES	1219	LIBERACIÓN POR EL ACREEDOR DE DEUDOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO O DE FIADOR	1221	ADHESIÓN ASUNCIÓN DE DEUDA	1301	CARTA DE PAGO (SIN CANCELACION DE GARANTIA REAL)	1501	PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS.	1701	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS SIN AFIANZAMIENTO.	1702	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS CON AFIANZAMIENTO.	1703	AFIANZAMIENTO O AVAL	1704	CONSTITUCIÓN DE CONTRAGARANTIA	1713	CONTRATO DE SEGURO	1721	INTERVENCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS	1722	FACTORING	1727	AVAL	1941	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL	1946	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA	1947	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA	1948	TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDADES	1953	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISION TOTAL	1979	EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0901	REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTRO SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO)	1001	OPCIÓN DE COMPRA Y PROMESA DE VENTA	1024	FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE CONTENIDO FINANCIERO	1203	HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA
1634	ACTA DE REQUERIMIENTO RDL 6/2010																																																																				
0703	CONDONACIÓN DE DEUDA																																																																				
0805	SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA																																																																				
0806	EXCESO DE ADJUDICACIÓN ONEROSO																																																																				
0807	EXCESO DE ADJUDICACIÓN GRATUITO																																																																				
1004	RECONOCIMIENTO DE DEUDA																																																																				
1011	CONTRATO DE SEGURO																																																																				
1013	CONTRATO DE FACTORING																																																																				
1020	CONSTITUCIÓN DE RENTA O PENSIÓN																																																																				
1201	PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL																																																																				
1202	ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PÓLIZA DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PERSONAL																																																																				
1218	CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE AFIANZADOS NO INCLUIDO EN ALGUNA DE LAS GARANTÍAS ANTERIORES																																																																				
1219	LIBERACIÓN POR EL ACREEDOR DE DEUDOR SOLIDARIO O MANCOMUNADO O DE FIADOR																																																																				
1221	ADHESIÓN ASUNCIÓN DE DEUDA																																																																				
1301	CARTA DE PAGO (SIN CANCELACION DE GARANTIA REAL)																																																																				
1501	PROTESTO DE LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS.																																																																				
1701	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS SIN AFIANZAMIENTO.																																																																				
1702	PRESTAMOS, CRÉDITOS Y DESCUENTOS CON AFIANZAMIENTO.																																																																				
1703	AFIANZAMIENTO O AVAL																																																																				
1704	CONSTITUCIÓN DE CONTRAGARANTIA																																																																				
1713	CONTRATO DE SEGURO																																																																				
1721	INTERVENCIÓN DE LETRA DE CAMBIO Y OTROS EFECTOS																																																																				
1722	FACTORING																																																																				
1727	AVAL																																																																				
1941	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL																																																																				
1946	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD LIMITADA																																																																				
1947	TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA																																																																				
1948	TRANSFORMACIÓN EN OTRO TIPO DE SOCIEDADES																																																																				
1953	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISION TOTAL																																																																				
1979	EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS																																																																				
0901	REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTRO SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO)																																																																				
1001	OPCIÓN DE COMPRA Y PROMESA DE VENTA																																																																				
1024	FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTRAS ENTIDADES DE CONTENIDO FINANCIERO																																																																				
1203	HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA																																																																				

1204	HIPOTECA INMOBILIARIA EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1205	HIPOTECA MOBILIARIA Y AMPLIACION EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTO DE DEUDA.
1206	HIPOTECA MOBILIARIA Y AMPLIACIÓN EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1207	HIPOTECA NAVAL EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.
1208	HIPOTECA NAVAL EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1209	PIGNORACIÓN EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.
1210	PIGNORACIÓN MOBILIARIA EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1211	PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO EN GARANTÍA DE PRESTAMOS, CRÉDITOS O RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.
1212	PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO EN GARANTÍA DE OTRAS OBLIGACIONES
1213	HIPOTECA CAMBIARIA
1216	NOVACION DE PRESTAMO SEGUN LEY 2/1994
1217	SUBROGACION HIPOTECARIA POR CAMBIO DE ACREEDOR SEGUN LEY 2/1994
1224	AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
1225	OTRAS SUBROGACIONES HIPOTECARIAS POR CAMBIO DE ACREEDOR
1227	HIPOTECA INVERSA
1228	PACTO ANTICRETICO
1229	AMPLIACIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA
1302	CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA
1303	CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA U OTRAS GARANTÍAS REALES
1304	CANCELACIÓN DE HIPOTECA SIN CARTA DE PAGO
1305	CANCELACIÓN DE HIPOTECA POR EXHIBICIÓN E INUTILIZACIÓN DE EFECTOS
1306	CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA POR EXHIBICIÓN O INUTILIZACIÓN DE EFECTOS.
1307	CANCELACIÓN DE PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO O HIPOTECA MOBILIARIA
1310	ACTA DE INUTILIZACION DE TITULOS
1705	CONSTITUCIÓN DE PRENDA.
1706	HIPOTECA NAVAL
1708	RENTING
1724	CONTRATO DE FRANCHISING
1803	CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES
1806	CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD PARA LA PROMOCIÓN INMOBILIARIA
1910	CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN
1940	REDUCCIÓN DE CAPITAL CON DEVOLUCION DE APORTACIONES
1949	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN
1954	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL CON DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES
1981	AUMENTO DE CAPITAL SIN SUSCRIPCIÓN
1982	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN SIN SUSCRIPCIÓN
1983	REDUCCIÓN DE CAPITAL SIN DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES
1984	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL SIN DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES
0104	CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO
0105	APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO
0207	CONTRATOS SUCESORIOS CON TRANSMISIÓN DE BIENES DE PRESENTE.
0312	LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (INTER VIVOS)
0313	APORTACION A LA SOCIEDAD CONYUGAL.
0401	SEGREGACIÓN
0402	AGREGACIÓN
0403	AGRUPACIÓN
0404	DIVISION MATERIAL
0405	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA TERMINADA O AMPLIACIÓN DE OBRA NUEVA TERMINADA
0406	DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN
0409	DIVISION HORIZONTAL Y SUPUESTOS ANALOGOS
0501	COMPRAVENTA INMUEBLES
0502	COMPRAVENTA DE OTROS BIENES O DERECHOS.
0503	PERMUTA
0504	CESIÓN DE SUELO POR OBRA FUTURA O URBANIZACIÓN FUTURA.
0506	TRANSFERENCIA ONEROSA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO
0507	EXTINCIÓN DE CONDOMINIO
0508	ADJUDICACIÓN DE COOPERATIVA A SUS SOCIOS
0509	CONSTITUCIÓN O TRANSMISIÓN ONEROSA DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
0510	CONSTITUCIÓN ONEROSA O REDENCIÓN DE CENSO
0511	CONSTITUCIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE USO O HABITACIÓN
0512	CESIÓN DE BIENES A CAMBIO DE ALIMENTOS Y/O RENTA
0513	ADJUDICACIÓN A COMUNEROS EN COMUNIDAD DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
0514	CESIÓN EN PAGO O PARA PAGO DE DEUDAS
0515	OTRAS CESIONES ONEROSAS DE BIENES Y DERECHOS
0516	COMPRAVENTA DE VALORES
0517	COMPRAVENTA DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS
0518	COMPRAVENTA DE BUQUE
0601	ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE FINCAS
0602	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
0603	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
0604	ESCRITURA DE EJERCICIO DE OPCIÓN DEL LEASING
0605	CONTRATO DE RENTING
0606	CONTRATO DE FRANCHISING
0607	TRASPASO Y CESIÓN DE ARRENDAMIENTO.
0701	DONACIONES
0702	CESIONES OBLIGATORIAS GRATUITAS DE TERRENOS POR OBLIGACIONES URBANISTICAS
0704	REVERSIÓN DE DONACIÓN
0705	REVOCACIÓN O RESOLUCIÓN DE LA DONACIÓN
0707	DONACIÓN DE USO O HABITACIÓN
0708	DONACIONES PENDIENTES DE ACEPTACIÓN
0904	ADJUDICACIÓN POR REPARCELACION, COMPENSACIÓN U OTROS SISTEMA DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA (INCLUSO MEDIANTE PROTOCOLIZACIÓN).
1019	RENUNCIA AL DERECHO DE USUFRUCTO Y OTROS DERECHOS REALES
1021	RENUNCIA GRATUITA DE DERECHO REAL LIMITATIVO SOBRE INMUEBLES

	1102	LIQUIDACIÓN COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (EN HERENCIAS)
	1103	ADJUDICACIÓN POR TÍTULO SUCESORIO CON O SIN LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL
	1106	EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN POR FALLECIMIENTO
	1707	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
	1710	COMPRAVENTA DE VALORES
	1901	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL
	1902	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN
	1912	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA
	1913	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
	1914	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA
	1915	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
	1916	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
	1917	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA
	1918	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA
	1919	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO
	1920	CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE
	1921	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES
	1922	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTIA RECÍPROCA
	1923	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA
	1924	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA
	1925	CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA
	1929	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA
	1930	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO
	1931	CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA
	1933	LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA
	1935	LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA
	1936	AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUSCRIPCIÓN
	1938	APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL
	1939	DETERMINACIÓN DE SUSCRIPTORES
	1943	CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO EN CASO DE DISOLUCIÓN
	1945	ADJUDICACIÓN DE BIENES A LOS SOCIOS EN LIQUIDACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDAD
	1950	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN
	1951	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN CON SUSCRIPCIÓN
	1952	APORTACIÓN DE BIENES COMO CONSECUENCIA DE FUSIÓN
	1955	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL
	1956	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN CON SUSCRIPCIÓN
	1957	APORTACIONES DE BIENES COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISIÓN
	1972	REPARTO DE ACTIVO SOBREVENIDO DE SOCIEDAD EXTINGUIDA
	1986	APORTACIÓN A PATRIMONIO SOCIAL
¿Es bloqueante para la firma?	Sí	
Detalle del Funcionamiento	En caso de indicar en la cuantía del acto un valor 0 o inferior a 0, se muestra el mensaje.	
¿Afecta las reglas de carga?	No.	

Reducciones arancelarias RD ley 13/2010

Reducciones arancelarias RD ley 13/2010	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	La reducción arancelaria seleccionada no es coherente con el acto jurídico.
Comportamiento anterior	Se trata de una nueva regla.
Nuevo comportamiento	<p>Si se selecciona alguno de los siguientes valores en desplegable de "Reducciones arancelarias" :</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción arancelaria Art. 5 uno G RD ley 13/2010. Reducción especial Art. 5 dos C RD ley 13/2010 <p>Se comprobará que el acto jurídico en el que se indica esté contenido en el siguiente conjunto (1912, 1913, 1917). En caso contrario saltará la regla.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí

¿Afecta las reglas de carga?	No.
------------------------------	-----

N11 - Nombramiento de administrador si existe constitución de sociedad

Nombramiento de administrador si existe constitución de sociedad	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Según el art 22 de la LSC para el acto (0) -(1) se debe incluir además el acto de nombramiento de administrador (1973, 1974, 1975).
Comportamiento anterior	Nueva regla.
Nuevo comportamiento	<p>En aquellos documento en los que conste una constitución de sociedad (S.L. o S.A.)</p> <p>1912 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA</p> <p>1913 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL</p> <p>1914 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA</p> <p>1915 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL</p> <p>1916 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA</p> <p>1917 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA</p> <p>1918 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA</p> <p>1921 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES</p> <p>1924 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA</p> <p>1933 LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA</p> <p>1950 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN</p> <p>1955 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL</p> <p>1919 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO</p> <p>1920 CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE</p> <p>1922 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> <p>1923 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA</p> <p>1925 CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA</p> <p>Debe constar un acto de nombramiento de administrador:</p> <p>1973 NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONSEJERO DELEGADO Y LIQUIDADOR</p> <p>1974 NOMBRAMIENTO DE AUDITOR</p> <p>1975 NOMBRAMIENTO CARGOS DE LOS RESTANTES TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del	En aquellos documento en los que conste una constitución de sociedad (S.L. o S.A.)

Funcionamiento	Debe constar un acto de nombramiento de administrador.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Residencia coherente con el tipo de documento de identificación

Nacionalidad coherente con el tipo de documento de identificación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar una residencia coherente con el tipo de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Se permitía indicar una persona jurídica NO sita en España con CIF.
Nuevo comportamiento	Una persona jurídica NO sita en España no puede tener documento de identificación CIF.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	Una persona jurídica NO sita en España no puede tener documento de identificación CIF. En caso de que se indique tipo de documento CIF, saltará la validación.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Indicar CIF

Indicar CIF	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar como tipo de documento NIF/CIF ya que se está nombrando al administrador de la sociedad constituida en el acto (0)-(1).
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	En los documentos que se esté constituyendo una sociedad (es obligatorio indicar un acto de nombramiento de administrador) se deberá indicar el CIF en la persona jurídica Sociedad que interviene en el nombramiento.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	En los documentos que se esté constituyendo una sociedad (es obligatorio indicar un acto de nombramiento de administrador) se deberá indicar el CIF en la persona jurídica Sociedad que interviene en el nombramiento. Mientras no se indique se mostrará el mensaje.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Indicar porcentaje de derecho diferente a 0

Indicar porcentaje de derecho diferente a 0	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar un porcentaje de derecho diferente a 0.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se debe permitir indicar un porcentaje de transmisión/adquisición de un derecho 0.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	En las transmisiones de derechos no se puede indicar un 0 como porcentaje de transmisión/adquisición. En caso de que se indique, se mostrará el error bloqueante.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Indicar número de acciones diferente a 0

Indicar número de acciones diferente a 0	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar un número de acciones diferente a 0.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se debe permitir indicar un número de acciones transmitidas/adquiridas igual a 0.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	En las transmisiones de derechos no se puede indicar un 0 como porcentaje de transmisión/adquisición. En caso de que se indique, se mostrará el error bloqueante.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Documento de identidad de sujeto y representante deben ser diferentes

Documento de identidad de sujeto y representante deben ser diferentes	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>

Texto a mostrar	El representante {0} no puede tener el mismo número de documento de identificación que el del sujeto al que representa.
Comportamiento anterior	Se trata de una nueva regla.
Nuevo comportamiento	Se valida que un sujeto y su representante no pueden tener el mismo número de identificación.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	Se valida que un sujeto y su representante no pueden tener el mismo número de identificación.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Diferentes representantes del mismo sujeto no pueden tener el mismo número de identificación

Diferentes representantes del mismo sujeto no pueden tener el mismo número de identificación	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	El/Los representante/s (0) no puede/n tener el mismo número de identificación que el representante (2).
Comportamiento anterior	Se trata de una nueva regla.
Nuevo comportamiento	Se valida que el representante de un sujeto no pueda tener el mismo número de identificación que otro representante del mismo sujeto.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	Se valida que el representante de un sujeto no pueda tener el mismo número de identificación que otro representante del mismo sujeto.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Reglas de coherencia – Mejoras

Indicar un sujeto con tipo persona coherente para la intervención en el acto

Indicar un sujeto con tipo persona coherente para la intervención en el acto	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	En la intervención {0} del acto {1} - {2} solo se admiten sujetos con tipo de persona {3}. En la intervención {0} del objeto interviniente {1} del acto {2} - {3} solo se admiten sujetos con tipo de persona {4}.
Comportamiento anterior	Nueva regla

Nuevo comportamiento	Sólo se permite relacionar un sujeto con el tipo persona especificado en la parametrización de la intervención en el acto jurídico. Columnas Tipo de persona (C1,C2,C3,C4) El mensaje que se muestra será uno u otro según sea la intervención del sujeto a través de objeto o no. En caso de indicar un sujeto con tipo persona no permitido se bloqueará la importación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

No indicar profesión

No indicar profesión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo PROFESION es incompatible con la versión del documento."
Comportamiento anterior	Se permitía informar del nodo profesión.
Nuevo comportamiento	Se impide la importación del nodo PROFESION.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Comportamiento acto 1103

Comportamiento acto 1103	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	El acto 1103 tenía 3 intervenciones a nivel de objeto: <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicatario → Mínimo 1 • Causante → Mínimo 1 • Causante intermedio
Nuevo comportamiento	Se añade una cuarta intervención a nivel de objeto, quedando así: <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicatario hereditario (anterior Adjudicatario) →Mínimo 1 • Causante →Mínimo 1 • Causante intermedio

	<ul style="list-style-type: none"> Cónyuge viudo en liquidación de comunidad conyugal 
¿Es bloqueante para la firma?	No
Detalle del Funcionamiento	Se añade la intervención Cónyuge viudo en liquidación de comunidad conyugal, opcional.
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

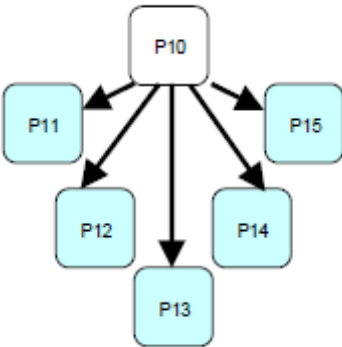
Medios de pago

Indicar si se trata de un préstamo e-notario

Indicar si se trata de un préstamo e-notario	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si se trata de un préstamo e-notario
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>En los medios de pago "Cheque particular nominativo" y "Cheque particular al portador" se añade una pregunta:</p> <p>❖ "¿Se trata de un préstamo e-notario?"</p> <p>En caso de indicar que Sí se trata de un préstamo e-notario, se elimina la obligatoriedad de indicar ningún librador (se presta la opción de indicarlo igualmente).</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

N11 - Medios de pago opcionales – Pago por terceros

Medios de pago opcionales – Pago por terceros

Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar si el librador fue un tercero ajeno.
Comportamiento anterior	<p>Para todos aquellos actos jurídicos en los que los medios de pago sean Opcionales por parametrización (columna U) Se añade una nueva funcionalidad permitirá identificar cuando la totalidad o parte del pago se ha ejecutado por parte de un tercero ajeno a la operación mediante el nodo PAG_TER.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso que dicho nodo contenga NO el funcionamiento de las preguntas asociadas a los medios de pago será el que se define en el diagrama de medios de pago con la salvedad que no será obligatorio informar de ningún medio de pago (no se aplica la regla de validación que obliga que la suma de los medios de pago sea igual a la cuantía de la operación). En caso que el nodo contenga SI las preguntas que se realizarán para todos los medios de pago serán fijas para cualquier medio de pago introducido (se ignora el diagrama de relación de los medios de pago) y serán las siguientes: (P11, P12, P13, P14, P15). Se podrán introducir varios pagadores ajenos a la operación repitiendo dichas preguntas.
Nuevo comportamiento	<p>Para todos aquellos actos jurídicos en los que los medios de pago sean Opcionales por parametrización (columna U) Se mantiene la funcionalidad que permite identificar cuando la totalidad o parte del pago se ha ejecutado por parte de un tercero ajeno a la operación mediante el nodo PAG_TER, inicializado a NO.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso que dicho nodo contenga NO el funcionamiento de las preguntas asociadas a los medios de pago será el que se define en el diagrama de medios de pago con la salvedad que no será obligatorio informar de ningún medio de pago (no se aplica la regla de validación que obliga que la suma de los medios de pago sea igual a la cuantía de la operación). La pregunta de libradores/ordenantes terceros ajenos dentro de los MdP deberá indicar NO también. En caso de indicarse Sí, el funcionamiento de las preguntas asociadas a los medios de pago será el que se define en el diagrama de medios de pago con la salvedad que no será obligatorio informar de ningún medio de pago (no se aplica la regla de validación que obliga que la suma de los medios de pago sea igual a la cuantía de la operación). La pregunta de libradores/ordenantes terceros ajenos dentro de los MdP deberá indicar Sí también, requiriendo las preguntas asociadas a esta pregunta. <div data-bbox="730 1361 1072 1706" style="text-align: center;">  <pre> graph TD P10 --> P11 P10 --> P12 P10 --> P13 P10 --> P14 P10 --> P15 </pre> </div>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	Se debe indicar los datos correspondientes al tercero ajeno en aquellos actos con medios de pago opcionales en los que se indique que el pago fue realizado por un tercero ajeno.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

N11 - Indicar Sí en Librador fue un tercero ajeno en al menos un MdP

Indicar Sí en Librador tercero ajeno en al menos un MdP	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar al menos un librador tercero ajeno pues así lo indicó en "Pago realizado por terceros".
Comportamiento anterior	Se trata de una nueva regla.
Nuevo comportamiento	Si en la pregunta a nivel de acto "Pago realizado por terceros" se informa "Sí" debe indicarse al menos un pago con un Librador tercero ajeno.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	Si en la pregunta a nivel de acto "Pago realizado por terceros" se informa "Sí" debe indicarse al menos un pago con un Librador tercero ajeno.
¿Afecta las reglas de carga?	NO

Cambios de texto

Eliminación campo profesión

Eliminación campo profesión	
Elemento	Descripción
Nodo profesión	En personas físicas no se debe pedir "Profesión", pues es información ya proporcionada en los nodos actividad y grupo de actividad.

N11 - Clase de objeto en "otro objeto"

En el tipo de objeto "Otro objeto" se ha añadido un nuevo campo de tipo desplegable, de obligada cumplimentación, para aportar una información más completa.

Las opciones disponible en el desplegable serán las siguientes:

N11 - Indicar Clase de objeto en Otros objetos

Indicar clase de objeto en Otros objetos	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la clase de objeto
Comportamiento anterior	En "Otros objetos" sólo se permitía indicar "descripción" y "Valor"
Nuevo comportamiento	<p>Aparte de "Descripción" y "Valor", se debe indicar la clase de objeto, entre los que se permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones técnicas o maquinaria y mobiliario • Equipos o aplicaciones informáticas • Elementos de transporte • Obras de arte, joyas o antigüedades

	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos • Cuentas, depósitos bancarios o divisas • Otros objetos
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
Detalle del Funcionamiento	En "Otros objetos" se debe indicar la "Clase de objeto"
¿Afecta las reglas de carga?	No

N11 – No Indicar Clase de objeto en objetos no Otros objetos

No indicar clase de objeto en objetos no Otros objetos	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe indicar la clase de objeto en objetos que no sean del tipo Otros objetos
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	Sólo se puede informar de "Clase de objeto" en aquellos objetos que sean "Otros objetos".
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
Detalle del Funcionamiento	En "Otros objetos" se debe indicar la "Clase de objeto"
¿Afecta las reglas de carga?	Sí